

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL**  
**CELEBRADA EN OCENTEJO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2008.**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Ocentejo (Guadalajara), siendo las trece horas treinta y cinco minutos del día cuatro de octubre de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los vecinos asistentes y representados que se expresan a continuación, se reúne la Asamblea Vecinal, en **SESIÓN ORDINARIA**, y en **PRIMERA** convocatoria, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 3/1991, de 14 de Marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, y artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa convocatoria efectuada por la Alcaldía, de fecha treinta de septiembre de 2008, publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día dos de octubre de dos mil ocho, a fin de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma.

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Manuel-José Jaramillo García.

**Vecinos:**

Dionisio Martínez Cortijo.

Pablo López Temprado.

Francisco López Temprado.

Jesús Yagüe Cortijo.

Pedro Sánchez Fraile.

José Luis Mariñas Barredo.

**Vecinos Representados:**

Por D. Pablo López Temprado:

Rita María Santacreu Escoda.

Jose Jaén Ginestar.

Petra Fraile Jiménez.

Rafaela Mencia Portillo.

Por D. Manuel-José Jaramillo García:

Lucía Cortijo Fraile.

Inés Alpuente Castillejo.

Por D. Dionisio Martínez Cortijo:

Rosa López Sánchez.

**Secretario-Interventor:**

D. Carlos Lope Guerra.

Confirmada la existencia de QUORUM suficiente para celebrar la sesión; procediéndose al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PREVIO: VOTAR** sobre la procedencia de celebrar la sesión en el día de hoy, aun cuando no se corresponda con el trimestre natural, por ser la fiesta del Rosario.

**PUNTO 1º.-** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión extraordinaria del Pleno anterior, de fecha nueve de julio de dos mil ocho.

Tras la lectura íntegra del Acta de la referida sesión se preguntó a los asistentes si tenían que hacer alguna observación y no formulándose ninguna se entendió aprobada por unanimidad de los presentes.

**PUNTO 2º.- SUBVENCIONES.**

Por el Secretario, a ruego del Sr. Alcalde, se dio cuenta de las ayudas y subvenciones de reciente publicación, que someramente se relacionan a continuación:

**INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICA Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA:**

Objeto: Infraestructuras y actividades turísticas.

Plazo: Hasta el 31 de Octubre de 2008

Sometido a debate y deliberación del Pleno, por unanimidad de los asistentes, se acordó concurrir a la convocatorias de subvención, y facultar expresamente a la Alcaldía para solicitar ayuda para las inversiones referidas, con poderes bastantes para adjudicar los contratos y finalmente ordenar los pagos correspondientes.

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las siguientes Facturas:

- Construcciones Taravillo Vivares, Comunidad de Bienes, con CIF: E- 19139401, de fecha 15/09/2008, por el concepto de rehabilitación edificio antiguas escuelas, por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (5.800,00 €).
- Construcciones Francisco López Temprado, con DNI: 70158278-K, de fecha 15/09/08, por acondicionamiento caseta del pozo de abastecimiento de agua de Ocentejo, por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (6.380,00 €).
- Construcciones Taravillo Vivares, Comunidad de Bienes, con CIF: E- 19139401, de fecha 15/09/2008, por el concepto de rehabilitación puente de arriba de Ocentejo, por importe de OCHO MIL CIENTO VEINTE EUROS (8.120,00 €).

Sometido a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, por unanimidad, se acordó aprobar las referidas facturas.

#### **PUNTO 4°.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2005.**

Tras subsanar el error de transcripción cometido en el orden del día relativo al año de la cuenta general que ha de ir referido al 2005 y no al 2006; por la Alcaldía se dio cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara, que ordenó retrotraer el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2005, al objeto de practicar nueva información pública.

Por el Sr. Alcalde, se dio información sobre la Cuenta General del ejercicio 2005, poniendo de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. Dichas cuentas están integradas únicamente por la de la propia entidad, al no existir organismos autónomos, ni sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta entidad local. Existe el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se sometió a debate y aprobación de la Asamblea Vecinal, siendo aprobada la Cuenta General del ejercicio 2005, por unanimidad

#### **PUNTO 5°.- DÍAS DE FIESTA LOCAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, y en relación con el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y a fin de proceder a la confección del Calendario de Fiestas de carácter local, abonables y no recuperables, para el próximo año 2009, se somete a debate y deliberación de la Asamblea la fijación de los días de fiesta local: 24 de julio y 2 de octubre de 2009.

#### **PUNTO 6°.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informo al los presentes de que en lo sucesivo podrá consultar las actas de las Asambleas Vecinal y demás información de interés municipal en la pagina Web municipal de Internet.

También dio cuenta de la reunión mantenida con los representantes de Diputación a fin de dar solución al cose económico que viene suponiendo para este Ayuntamiento los procesos judiciales entablados a instancia de la familia Villaverde, anunciando que sin perjuicio de la suscripción de un convenio de colaboración se ha logrado que la defensa

jurídica del Ayuntamiento de Ocentejo, sea ostentada por funcionariado especializado de Diputación, sin coste alguno para el Ayuntamiento. En otro orden de asuntos, dio lectura y contestación a los escritos presentados por Don Adolfo Villaverde Fraile de fechas 10 de julio de 2008 y 22 de julio de 2008, en el sentido de negar lo expuesto en el escrito 10 de julio 2008 por no ajustarse a la realidad y respecto del escrito de 22 de julio, queda a disposición del Sr. Villaverde la resolución de aprobación del Plan Técnico de Caza de fecha 11 de abril de 2005 dictado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente. Finalmente, respecto de la solicitud relativa a la exigencia de abonar tasa por la colocación de cartel publicitario de mielería en la vía pública requerida al Sr. Villaverde Fraile por la Alcaldía se informó dada su ausencia en esta Asamblea que se le facilitará número de boletín y fecha en la que tuvo lugar la publicación de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

### **PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se formularon, por lo que el Sr. Alcalde, ordenó levantar la sesión, siendo las catorce horas y dos minutos del día cuatro de octubre de dos mil ocho; ordenando la transcripción de la presente acta contenida en cuatro folios, por una sola cara, de todo lo cual, yo, el Secretario, **DOY FE.**

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

Fdo.: Manuel-José Jaramillo García.

Carlos Lope Guerra.